

AÑO 2007



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° IV-0574-2007

Expediente 051 F.01906

ASUNTO: MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° IV-0090-2004 (5474 "R") LEY DE AMPARO.

FECHA DE SANCIÓN: 25 DE JULIO DE 2007

Consta de (43) folios.

fb

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 41 Folio 30 Año 2006 Fecha de Presentación: 02/08/06 - (13:40)
 H.C.D. N° 051 Folio 019 Año 2006 Fecha de Presentación: 30-08-06 (10.2 13:45)
 INICIADO POR: Sr. Senador Dr. José Arnaldo Miróhile

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: Modifica el Artículo 14 de la Ley
N° IV-0090-2004(5474) "R" (Ley de Amparo)

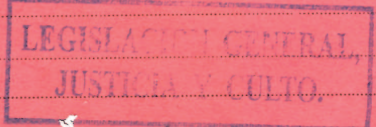
TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 09 de Agosto de 2006

Comisión de



Fecha de Despacho S/T

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 30 de Agosto de 2006

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha de septiembre de 2006

Comisión de Asuntos Constitucionales

Fecha de Despacho 25-06-2007

Despacho N° 22/07 MAYORIA de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

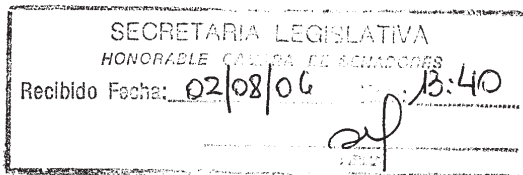
ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° IV-0574-2007

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



San Luis, 02 de Agosto de 2006.

A LA SEÑORA VICEGOBERNADORA
BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo as Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo de Senadores de la provincia a fin de presentar un Proyecto de Ley con sus fundamentos, por el cual se modifica el Art. 14° de la Ley de Amparo N° IV-0090-2004, solicitando que oportunamente sea tratado por el mismo.

Salúdole Atte.

Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

13
S O C I A L I S T A
S



IV
3

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley modifica el artículo 14° de la Ley de Amparo N° IV-0090-2004 (5474 "R"), a fin de establecer que el escrito judicial no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, solo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda el día hábil inmediato dentro de las dos primeras horas del despacho, conforme la norma general prevista en el Art. 124° del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia..

Que la Ley de Amparo vigente no contiene disposición alguna en tal sentido, por lo que la cuestión queda sujeta a la interpretación de los distintos juzgados.

Que la reforma que se propicia tiende a dar certeza al trámite de amparo estableciendo expresamente la posibilidad de utilizar en dicho procedimiento las dos primeras horas del día siguiente para la presentación en término.

La medida evitará a las partes tener que presentar los escritos en el domicilio particular del actuario una vez vencido el horario judicial del día en que venciera un plazo, con los inconvenientes que ello acarrea para los interesados y para el funcionario que es requerido fuera del horario normal de trabajo.

LEY → TIEMPO } Norm y términos } Código Civil
 → ESPACIO } } Código Procesal



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

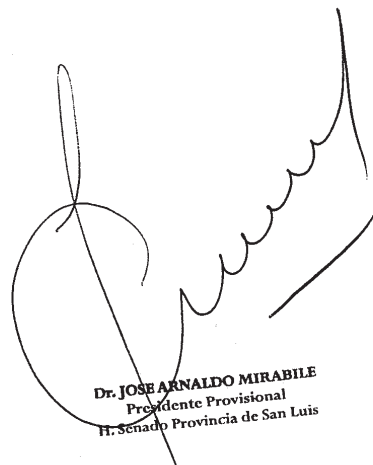
LEY

Art. 1º.-: Modificase el art. 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474) “ R”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ ARTICULO 14º.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, solo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las dos (2) primeras horas del despacho.-“

Art.- 2º.- : La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Art.-: 3º.- : De forma.-



Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis



Concarán, San Luis 9 de Agosto de 2006.-

AI SR
DIPUTADO NACIONAL
DR. JOSÉ ARNALDO MIRABILE

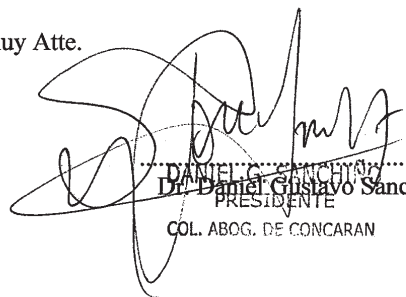
S...../.....D

De nuestra consideración:

En mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados de la 3^{era} Circunscripción de Concarán, San Luis, tengo el agrado de dirigirme a UD. a los fines de responder a la nota que nos enviara.

A tal efecto manifestando que estamos de acuerdo con el proyecto de reforma del artículo 14 de la ley de amparo conforme a la copia acompañada.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo muy Atte.



DANIEL G. SANCHIÑO
Dr. Daniel Gustavo Sanchiño
PRESIDENTE
COL. ABOG. DE CONCARAN



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

18º Reunión- 18º Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Agosto del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 1251/06 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 40/06, por la que comunican a la Intendencia de la ciudad de Villa Mercedes, la necesidad de dar solución a la disposición final de los residuos sólidos urbanos de esa ciudad.- (Expte. N° 1016-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Lic. César Simón Lahis, solicitando se declare de interés turístico el programa televisivo denominado “Hagamos Turismo”, ha emitirse a través de la señal de Canal 13 San Luis.- (Expte. N° 998-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-

- 2.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judicial, adjuntando Comunicado referido a las postulaciones para cubrir cargos vacantes en la Justicia Provincial.- (Expte. N° 1056-ME-2006).-

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

Glosar a Expte. N° 39-HCS-06

- 3.- Nota del Dr. Juan José García, dirigida al Sr. Senador José Daniel Herrera, comunicando irregularidades en el Personal de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Villa Mercedes.- (Expte. N° 1064-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 4.- Nota de los conductores del Programa Radial “Sueños de Inmigrantes”, emitido por Radio FM 95.1 Radio Mercedes, comunicando que la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas (APTRA), ha ternado dicho Programa para el Premio Martín Fierro – Interior 2005, a realizarse en la ciudad de Trelew el 19 de Agosto de 2006.- (Expte. N° 1065-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. José Arnaldo Mirábile, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 *R) (Ley de Amparo)”.- (Expte. N° 41-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – ORDEN DEL DIA:

- 1.- Despacho N° 19-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud”.- (Expte. N° 34-HCS-06)

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 09-08-2006.-



En la ciudad de San Luis, a nueve días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las once horas con veintidós minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia de los señores senadores: Viviana Moreyra de Freixes, Alberto Leyes y Víctor Hugo Menéndez y existiendo quórum según las prescripciones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declara abierta la presente Sesión Ordinaria. Invito al señor senador por el departamento Junín, Guillermo Daniel Alaníz a izar el Pabellón Nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaria Legislativa se dará cuenta de los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota N° 1251/06 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 40/06, por la que comunican a la Intendencia de la ciudad de Villa Mercedes, la necesidad de dar solución a la disposición final de los residuos sólidos urbanos de esa ciudad, Expediente N° 1016-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

II

Sr. Secretario (Salino).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota del señor Licenciado César Simón Lahis, solicitando se declare de interés turístico el programa televisivo denominado "Hagamos Turismo", a emitirse a través de la señal de Canal 13 San Luis, Expediente N° 998-ME-2006.



Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

III

Sr. Secretario (Salino).- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judicial, adjuntando Comunicado referido a las postulaciones para cubrir cargos vacantes en la Justicia provincial, Expediente N° 1056-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar a Expediente N° 39-HCS-06).

IV

Sr. Secretario (Salino).- Nota del señor Juan José García, dirigida al señor senador José Daniel Herrera, comunicando irregularidades en el Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Villa Mercedes, Expediente N° 1064-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y Derechos Humanos y Familia.

V

Sr. Secretario (Salino).- Nota de los conductores del Programa Radial "Sueños de Inmigrantes", emitido por Radio FM 95.1 Radio Mercedes, comunicando que la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas (APTRA), ha ternado dicho Programa para el premio Martín Fierro - Interior 2005, a realizarse en la ciudad de Trelew el 19 de Agosto de 2006, Expediente N° 1065-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento.

VI

Sr. Secretario (Salino).- **PROYECTO DE LEY:** Del señor Senador doctor José Arnaldo Mirábile, en el Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 *R), (Ley de Amparo), Expediente N° 41-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VII

Sr. Secretario (Salino).- **ORDEN DEL DIA:**

Despacho N° 19-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud", expediente N° 34-HCS-06.



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

Media Sanción

N° 07-~~PLS~~-06

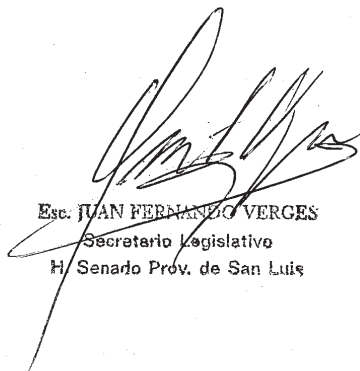
ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 *R), el que quedará redactado de la siguiente forma:


“ARTICULO 14.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las DOS (2) primeras horas del despacho”.-


ARTICULO 2°.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, de San Luis, a treinta días del mes de Agosto del año dos mil seis.-


Esc. JUAN FERNANDEO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 30 de Agosto de 2.006.-

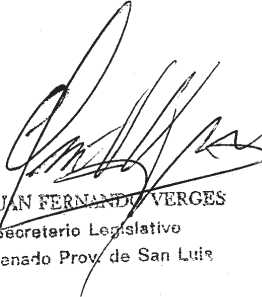
Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:


1.- Expte. N° 41-HCS-06, caratulado: "Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 *R) (Ley de Amparo)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 30 de Agosto del presente año. Constando de ...10.....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

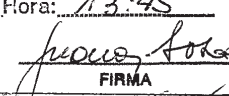
aeo


 Excmo. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 BLANCA RENEE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 203-HCS-06.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 30-08-2006	Hora: 13:45
Fojes: DIEZ (10)	
	FIRMA



- Así se hace -

Sra. Salino.- Muchas gracias.

10

MOCION

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra, el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Mirábile.- Señora presidenta, señores senadores: quisiera proponer como último tema, hay un Proyecto de Ley ingresado al Senado pero no ha sido discutido por la comisión, donde han participado los asesores Israel Sosa, Rosas. Un importante Proyecto de Ley que trata de dar certeza y claridad al campo jurídico, entonces sería el corolario perfecto para que quedara en la historia de que aquí aprobamos la modificación a la Ley de Amparo. Por eso voy a pedir el tratamiento sobre tablas de la modificación a la Ley de Amparo.

Sra. Presidente (Pereyra).- Ponemos a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas, para tratar el Proyecto de Ley modificación al Artículo 14 de la Ley de Amparo, quienes estén por la aprobación les ruego se sirvan levantar la mano.

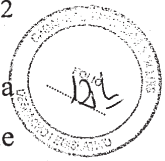
- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

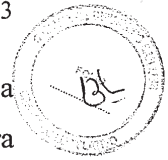
MODIFICACION AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE AMPARO

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra, el señor senador por el departamento Junín.



Sr. Mirábile.- Señora presidenta, señores senadores: quiero agradecer la calidez, las muestras de afecto, el cariño de este pueblo de Santa Rosa donde nos hemos sentido muy bien donde los senadores están cerca de la gente por lo menos vean como funciona nuestra tarea, salir un poco de la capital, más allá que hay muchos impedimentos legales para poder salir. Porque el Senado no puede salir si no es en situaciones extremas, pero creemos que los departamentos deben conocer a sus senadores, deben verlos actuar, si bien el Poder Legislativo, no hace rutas ni caminos, ni aeropuertos ni barrios, es el poder tal vez más vulnerable, nuestra tarea nuestra tarea es hacer leyes, es administrar las relaciones humanas con alguna ley, pero eso no tiene mucho valor entonces cada día caemos en un mayor desprestigio más allá de que nuestra tarea es esa, legislar no tenemos otra facultad, y como nuestra tarea específica es legislar sería muy conveniente de que hoy tratemos aquí en Santa Rosa, para que quede para la historia que se modificó la Ley de Amparo, que hay que ser técnico tal vez o el tema sea demasiado técnico pero la acción de amparo es la conquista más grande que ha hecho el ser humano en defensa de sus derechos, la acción de amparo es de raigambre constitucional que tienen todos los ciudadanos en contra de los poderosos, contra el estado nacional, el estado provincial y el municipio, si les priva de sus derechos, los discrimina, es un decir, a veces las relaciones en los pueblos seguramente algunos han planteado, hay casos concretos de acción de amparo, por ejemplo la acción de amparo aquí en Santa Rosa porque una persona quería instalar una estación de servicio y el Intendente se lo negaba, el derecho de la libertad de comercio nos pertenece a todos, entonces la figura que cabe es el recurso de amparo permite que no haya abuso por parte de la municipalidad, del estado provincial o el estado nacional y resguardar los derechos como corresponde. La acción de amparo que hoy se ha ampliado, se ha ampliado porque la pueden ejercer no solo los ciudadanos sino también las personas jurídicas, las sociedades, las asociaciones, se ha ampliado también porque también se permite el uso de la acción de amparo colectiva, por ejemplo en el medio ambiente, cuando alguien afecta el medio ambiente no hace falta que una persona lo puede hacer una sociedad, una fundación o varias personas en forma colectiva reclamar al Estado el abuso que se está cometiendo y de esa



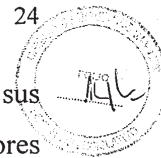
manera en un plazo muy perentorio resolver el problema. Por eso dicen que la acción de amparo es el derecho de los ciudadanos, no protege la contextura física sino los derechos de los ciudadanos en base a los atropellos que se pueden cometer en los tres poderes, nacional, provincial y municipal, también han aparecido instituciones nuevas son extra Poder, están fuera del poder, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y del Poder Judicial son instituciones que están fuera del Poder pero que también los ciudadanos pueden recurrir a ellos y a veces por acción o por omisión cometen atropellos en contra de los ciudadanos, entonces las Instituciones son el Consejo de la Magistratura, la Procuraduría General de la Nación, las Defensorías también se ha ampliado en donde los ciudadanos le pueden reclamar al estado o a estas instituciones extra poderes el cumplimiento inmediato en un término perentorio, por eso tratarlo acá en Santa Rosa me parecía muy adecuado, muy atinado, porque es la acción de las acciones y hasta hoy también incorpora el derecho a la no discriminación debemos legislar en esta área es muy importante va a ser una modificación importante porque vamos a poner blanco sobre negro

sm

SONIA BASTIAS DE MUSSO- CRISTINA DAVILA

28/08/06 - 12:30 horas.-

en una legislación tan conflictiva como esta, en donde cada juez opina como quiere, el ciudadano no sabe si le va a ir bien, si le va a ir mal, la variedad de criterios no solo afecta a los ciudadanos sino consume demasiado tiempo y en el Senado hemos comenzado una tarea de poner blanco sobre negro no solo en el tema del amparo sino también en un montón de discusiones que existen hoy y el ciudadano no entiende, hoy con el amparo hay un problema que se ve, que se palpa en la realidad y la persona que se le afecta un derecho tiene 10 días nada más para iniciar esta acción, para reclamar que se restituyan sus derechos, son 10 días y esos 10 días vencen a las 12 de la noche, entonces los abogados están ubicando casas y buscando jueces, secretarios, porque es muy difícil a veces encontrar un juez, un secretario a las 12 de la noche, entonces lo que hemos hecho es modificar la ley y decir que la Acción de Amparo no vence a las 12 de la noche, vence las 2 horas siguientes al día posterior, es decir darle 2 horas de gracia, es cuando el juzgado ya trabaja, es decir ahí ya



está el juez, el secretario y podemos hacer valer sus derechos en todos sus aspectos, por eso me parece que más allá de lo que digan los demás señores senadores, creo que el Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial le darán el visto bueno, me parece correcta una modificación de este tipo y creo que sería como corolario de esta Sesión Parlamentaria aquí en Santa Rosa y quedará para la historia estableciendo las dos horas de gracia para la presentación de aquellos que han sido afectados en sus derechos. Nada más por el momento, señora presidenta.

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias, señora presidenta.

Mi nombre es Sergio Daniel Álvarez, soy el senador por el departamento ayacucho.

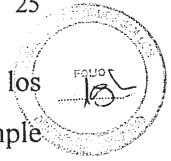
Solamente es para apoyar lo mencionado por el señor senador Mirábile, es para hacer referencia como procede la Acción de Amparo, que procede contra todo acto de inseguridad a órganos o agentes públicos, un grupo de personas y de particulares, de lesiones o ante amenazas de la integridad, con las garantías explícitas o implícitamente establecidas en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. En consecuencia de aprobarse este Proyecto de Ley de Amparo en el tiempo no presentado durante el horario judicial del día en que se venciera un plazo podrá ser presentado el día hábil inmediato después de las dos primeras horas, por eso quiero adelantar mi voto favorable para aprobar este Proyecto en la cual se modifica la Ley de Ley de Amparo. Gracias, señora presidenta.

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer al senador preopinante porque nos explicó el tema, porque quienes no somos abogados no entendemos y empezamos a comprender que es la Ley de Amparo, que es un plazo de gracia y la importancia que ello tiene para el ciudadano común. Yo quiero adelantar mi voto favorable a este



proyecto desde la óptica de los derechos humanos, porque el derecho de los ciudadanos a la defensa forma parte de los derechos humanos. El simple hecho de que se alargue este plazo, de que no sea necesario salir a buscar un secretario a la media noche cuando se vence el plazo para poder entregar un escrito, se está asegurando un derecho. Por eso me parece fundamental esta ley, por eso me parece importante y fundamental la comprensión de nosotros los ciudadanos comunes, lo que no somos abogados de toda esta temática, por eso quiero adelantar desde ya mi voto favorable a esta propuesta, a este proyecto y me parece importante que la localidad de Santa Rosa sepa que un proyecto de esta envergadura y de esta importancia ha sido aprobada en el día de hoy en este lugar, porque este plazo de gracia extendido seguramente va a llamarse el plazo de gracia de Santa Rosa, así que desde ya adelanto mi voto favorable a este proyecto. Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

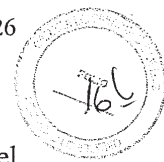
Sr. Leyes.- Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar mi voto favorable a la aprobación de este Proyecto de Ley por el cual se modifica el Artículo 14 de la Ley de Amparo N° IV-0090-2004 (5474 *R).

La reforma propuesta por el señor senador Mirábile viene a solucionar un problema de larga data que afecta en forma directa tanto a profesionales del derecho como a los actuarios del juzgado donde se tramitan las acciones de Amparo a los fines de trasladarse hasta el domicilio del Secretario del Juzgado por lo general en horarios nocturnos para presentar sus escritos el día del vencimiento después de los horarios previstos a los secretarios, porque de esta manera le estamos dando con este requisito la posibilidad de que puedan ser más amplios los horarios para que los secretarios puedan recibir los escritos.

Que la modificación propuesta no solo viene a presentar un trabajo más ágil sino que sienta un precedente para esta Ley tan importante que es la Ley de Amparo, que estamos modificando hoy en esta localidad del Departamento Santa Rosa. Nada más, señora presidenta.

Señora presidenta quiero aprovechar para agradecerles la presencia a los diputados que nos han acompañado y a los senadores presentes, de la actual diputada, del Intendente y de todo el pueblo que hoy nos han dado este marco para que podamos sesionar. Muchas gracias a todos ellos, nada más.



Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Es para pedir que se lea por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario (Vergés).-

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 R*), el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 14°.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial el día en que venciere un plazo, solo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las dos (2) primeras horas del despacho.

Artículo 2°.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Artículo 3°.- De forma.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley donde se modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

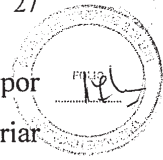
- Aplausos -

12

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Antes de dar por finalizado este acto, quiero agradecer al Señor Intendente Municipal, a los Legisladores Provinciales, Municipales, al Cura Párroco, a las autoridades y a los alumnos que con mucha atención nos han escuchado y por todo el cariño y el afecto que nos brindan. Muchísimas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, damos por levantada la misma e invito al señor senador Guillermo Daniel Alaníz a arriar el pabellón nacional.



- Son las 12 y 40 horas -

mcl

Maria C. Leyes



VALI

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

21ª SESIÓN ORDINARIA – 22ª REUNIÓN – 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Luis Marcelo Amitrano, José Cabañez, Julio Cesar Vallejo y Oscar Hugo Saa del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, Maestros de Maestros a 118º años de su fallecimiento y a 180 años de su llegada a San Francisco del Monte de Oro. Expediente N° 098 Folio 849 Año 2006 (rs).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Luis Marcelo Amitrano, José Cabañez, Julio Cesar Vallejo y Oscar Hugo Saa del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a Doña Paula Domínguez de Bazán, fundadora de la escuela de niñas y de la Sociedad de Beneficencia de San Luis, en recordación de los 200 años de su natalicio. Expediente N° 099 Folio 849 Año 2006 (rs).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.- Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir homenaje al centenario de la Creación de la Escuela Hogar N° 7 "Juan Crisóstomo Lafinur. Expediente N° 101 Folio 850 Año 2006 (rs).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 39-PE (30-08-06), mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: Promoción de Inversiones en el Sector Agropecuario. Expediente N° 052 Folio 020 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2 - Nota N° 40-PE (30-08-06), mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: Patrimonio Cultural de la Provincia. Expediente N° 053 Folio 020 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

3 - Nota N° 38-PE-06 (30-08-06) mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Año 2007. Expediente N° 054 Folio 020 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4 - Nota N° 42-PE-06 (31-08-06) mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: Creación de la Contribución Especial por Obra Públicas Urbanas. Expediente N° 055 Folio 021 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota N° 197-CS-06 (30-08-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 38-CS-06 de fecha 30 de agosto de 2006 referida a: La Cámara de Senadores de la Provincia, adhiere al centenario del Templo Parroquial Santa Rosa de Lima, ubicado en la localidad de Santa Rosa de Conlara, Departamento Junín de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 239 Folio 111 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota N° 203-CS-06 30-08-06) adjunta Expediente N° 041-HCS-06 Proyecto de Ley en revisión referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R-Ley de Amparo). Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3.- Nota N° 240-CS-06 (30-08-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 07-CS-06 de fecha 30 de agosto de 2006 referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, declare como Patrimonio Cultural Histórico, a la Capilla de Los Funes o Capilla de Punta del Agua, ubicada en el paraje "Punta del Agua", del Departamento Junín, provincia de San Luis, conforme a las previsiones de la Ley N° II-0052-2004 (5455*R-Patrimonio Cultural de la Provincia). Expediente Interno N° 240 Folio 112 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (30-08-06) del Sub-Crio Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 30 de agosto de 2006 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdE 600 F.235/06 L "G"). Expediente Interno N° 241 Folio 112 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 47-MdelC-06 de fecha (29-08-06) del señor Ministro Secretario de Estado del Campo Reynaldo Guillermo Pastor, mediante la cual solicita una prórroga de DIEZ (10) días para contestar a Solicitud de Informe N° 05-CD-06 de fecha 09 de agosto de 2006 referida a: Planta Concentradora de Minerales de Tungsteno en la localidad de La Toma. (MdE 596 F.235/06 L "P"). Expediente Interno N° 242 Folio 113 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Nota S/N (31.08-06) del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2006. (MdE 602 F.235/06 L "D"). Expediente Interno N° 243 Folio 113 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/06 (28-08-06) del Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica Argentina (CECPUCA) señor Juan Parodi mediante la cual agradece la conferencia brindada por representantes del Poder Legislativo. (MdE 593 F. 234/06 Letra "P"). Expediente Interno N° 238 Folio 111 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - PROYECTOS DE LEY:

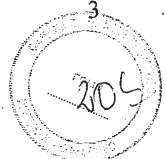
- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Justicialista-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Sistema Provincial de Bibliotecas-Fomento y Apoyo. Expediente N° 050 Folio 019 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Sin fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Justicialista-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización del 1° Congreso Nacional sobre experiencias en desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, que se realizará los días 8 y 9 de septiembre del corriente año en la ciudad de Villa Mercedes San Luis. Expediente N° 100 Folio 849 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VII - ORDEN DEL DIA:

9) - DESPACHO N° 061 – MAYORIA

Proyecto de Ley de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006 referido a: Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia. Miembro Informante Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (rs)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs/jS 04-09-06 12:16 hs.



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: 25 de junio de 2007

HORA: 14:00

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. ESTRADA, Alberto Víctor	Pte.		
DIP. PINTO, Jorge Osvaldo	Vice Pte.		SI
DIP. ESTRADA, Nora Susana			
DIP. GATICA, Patricia Norma			
DIP. ALUME, Demetrio Augusto			
DIP. VALLEJO, Julio César			
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo			
DIP. CIMOLI, Jorge Osvaldo			SI
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José			SI

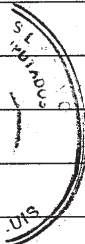
ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

OBSERVACIONES:.....

.....


Firma del Auxiliar



Siendo la hora 15³⁰ hs, se da por finalizada la sesion por falta de quorum con la firma de los miembros presentes al pie boaste. -

[Signature]
DIP. ESTEBAN ALBERTO

DIP. MIRASOLE CARMELO

[Signature]
DIP. GARCIA PATRICIA

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ESTEBAN ALBERTO en la ciudad de San Luis, a los veinticinco de
Valleso Luis del mes de junio del año dos mil siete y seis
ALUME ~~Carretero~~ la hora 04³⁰ hs y reunidos en la oficina de
GARCIA PATRICIA de puntos constitucionales de la Camara de
ESTEBAN ALBERTO Diputados y con el quorum legal suficiente.
MIRASOLE CARMELO da comienzo a la sesion.

Los primer temas se tratan, y se pasan a des-
cabo de los siguientes expedientes:

Expediente N° 100 digo N° 111 F° 39/2006 (Por
Ejecutivo NOM N° 56/2006 (29/06/06))

Proyecto de ley: aprueba la donacion de un
inmueble a la Asociacion Civil No Beneficio
"Nino Nino Jesus" situado en el barrio
jardin del sur de la ciudad de Villa Mercedes
(San Luis), destinado a la construccion de un
templo catolico.

EXPEDIENTE N° 051 F° 019/2006
Proyecto de ley: Modifica el articulo 14 de
Ley N° IV -0090-2004 (SH74) R (Ley de Amparo)

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Siendo la hora 15³⁰ hs, se da por finalizada la misma con la firma de los miembros presentes del pte. docente. -

[Handwritten signature]

CARMELC EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
WORA Estada



ENTRADA DESPACHO

28/06/07 09:00h

DESPACHO N° 022/07 Hoypolis

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV - 0090 - 2004 (5474 *R) Ley de Amparo, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por : Hoypolis

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 14 de la Ley N° IV- 0090- 2004 (5474 *R), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 14.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las DOS (2) primeras horas del despacho.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de junio de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; ALUME, Demetrio Augusto; VALLEJO, Julio César; MIRABILE; Carmelo Eduardo; PINTO, Jorge Osvaldo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Cámara de Diputados S.L.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Handwritten signatures of Carmelo Eduardo Mirabile, Julio Cesar Vallejo, and Alberto Victor Estrada.



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
11 SESION ORDINARIA – 13 REUNION – 04 DE JULIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 – Con fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID - PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje a Todos los empleados legislativos del país, y muy especialmente a los empleados de esta Legislatura, al conmemorarse el día 6 de julio el "Día del Empleado Legislativo". Expediente 046 Folio 889 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 – Con fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID – PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón al haberse cumplido el 1 de julio un nuevo aniversario de su desaparición Física. Expediente 048 Folio 889 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 112 –HCS-07 (20-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0564-2007 referida a: Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo para aquellos que quieran acogerse a beneficios impositivos vigentes en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 127 Folio 046 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 114 –HCS-07 (20-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0565-2007 referida a: Crear un régimen de fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición y/o con posibilidad de desarrollo turístico. Expediente Interno N° 128 Folio 047 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 116 –HCS-07 (20-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0566-2007 referida a: Modificar la Ley N° VIII-0281-2004 Eximición de Impuestos a los sectores agropecuarios industrial, minero y la construcción en cuanto a Impuesto de Sellos y a las tasas administrativas. Expediente Interno N° 129 Folio 047 Año 2007. (lcm)

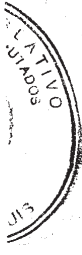
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 124 –HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 15-HCS-07 referida a: Aceptar la Renuncia del señor Senador Don. Ramón Alberto Leyes, como integrante de la Mesa Directiva. Expediente Interno N° 131 Folio 047 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 127 –HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 16-HCS-07 referida a: Integración de la Mesa Directiva. Expediente Interno N° 130 Folio 047 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De Otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N (12-06-07) del señor Doctor Ángel Rafael Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Seguridad, mediante la cual eleva para conocimiento informe publicado por el Diario "La Arena" de la provincia de La Pampa en su Edición Digital del día viernes 1º de junio de 2007 referido a: *baja transparencia en la designación de jueces.* (MdE 318 Folio 052- L-"R"-07) Expediente Interno N° 132 Folio 048 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota S/N (27-06-07) del señor José Luis Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión de fecha 27 de junio de 2007 adjuntando listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 331 Folio 054 L-"G"-07) Expediente Interno N° 133 Folio 048 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota S/N (27-06-07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2007, adjunta planilla de asistencia de los señores Diputados. (MdE 332 Folio 054-L-"C"-07) Expediente Interno N° 134 Folio 048 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 74-MHP-07 (29/06/07) del CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual eleva Cuenta de Inversión del Ejercicio Año 2006 del Gobierno de la provincia de San Luis, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público. (MdE 339 Folio 055/07 Letra "P"). Expediente Interno N° 135 Folio 049 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Nota N° 96/07 (29/06/07) del Doctor Sergio Tomás Oeste Vocal de Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva Acuerdo N° 124-TC-2007 Cuenta General de Inversiones Ejercicio Año 2006, en virtud de lo establecido en el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial y el Artículo 52 de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 "R") y que la misma cumplimenta las disposiciones legales vigentes. (MdE 337 Folio 054/07 Letra "O"). Expediente Interno N° 136 Folio 049 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Jorge Olagaray y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el 7º Festival Internacional de Títeres "El Cuyanito" a realizarse desde el 9 al 22 de Julio de 2007 en las ciudades de San Luis, San Juan y Mendoza. Expediente N° 045 Folio 888 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA - MID - PUL - PALEM y MPM Proyecto de Declaración referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la localidad de Luján del departamento Ayacucho. Expediente 047 Folio 889 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



IV - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un Templo Católico. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

DESPACHO N° 021/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Ley de Amparo. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

DESPACHO N° 022/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 016 Folio 045 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Ley de Turismo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

DESPACHO N° 023/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 030 Folio 050 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Propicia se declare año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Doctor Juan Crisóstomo Lafinur al año 2007 en conmemoración de la repatriación de sus restos mortales a su Provincia natal". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 024/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 032 Folio 051 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Propicia se disponga la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas, en autopistas y rutas de mayor circulación de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 025/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 002 Folio 874 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: "Agréguese en el membrete de toda la papelería que utilice la Cámara la leyenda "Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas" y el isotipo de las Islas. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 026/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 1 - Proyecto de RESOLUCION – Expediente N° 002 Folio 874 Año 2007 referido a: IMPRIMIR en el membrete de toda papelería que utilice la Cámara la leyenda "GLORIA ETERNA A LOS HEROES DE MALVINAS" y el isotipo de las Islas. – DESPACHO N° 026/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA.(lcm)
- 2 - Proyecto de LEY – Expediente N° 030 Folio 050 Año 2007 referido a: Declarar al Año 2007 "AÑO DE LA REPATRIACION DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR" a su Provincia natal. DESPACHO N° 024/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA (lcm)

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/jS 03/07/2007 13:45

hs.

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
12 SESION ORDINARIA - 14 REUNION - 11 DE JULIO DE 2007
ORDEN DEL DÍA (DESPACHO N° 022/07 MAYORIA)



ENTRADA DESPACHO

28/06/07 Hora 09:00

DESPACHO N° 022/07 Mayoria

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV - 0090 - 2004 (5474 *R) Ley de Amparo, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por :

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 14 de la Ley N° IV- 0090- 2004 (5474 *R), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 14.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las DOS (2) primeras horas del despacho.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de junio de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; ALUME, Demetrio Augusto; VALLEJO, Julio César; MIRABILE; Carmelo Eduardo; PINTO, Jorge Osvaldo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Cámara de Diputados S.L.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Handwritten signatures of Alberto Víctor Estrada, Julio César Vallejo, and Carmelo Eduardo Mirabile]



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
12 SESION ORDINARIA – 14 REUNION – 25 DE JULIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE

- 1.- Con fundamentos del señor diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su desaparición física acontecida el día 26 de julio de 1952. Expediente N° 054 Folio 891 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Edgardo Augusto Ciccone, Nora Estrada Osacr Hugo Saa y Julio Cesar Vallejo del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir justo homenaje a la figura de la señora María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su fallecimiento. Expediente N° 055 Folio 892 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 28-PE-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ratificación Legislativa de la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de un Inmueble al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, para la Construcción del Módulo de Nivel Inicial. Expediente Interno N° 034 Folio 051 Año 2007. (Nmm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 120-HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0568-2007 referida a: Crear el Instituto Provincial de Procuración y Trasplante. Expediente Interno N° 137 Folio 050 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 130-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 20-HCS-07 referido a: Rendir homenaje a los Patriotas que declararon la Independencia el 9 de julio de 1816 en la ciudad de San Miguel de Tucumán adhiriendo a los actos oficiales que se desarrollen en conmemoración de tan alusiva fecha. Expediente Interno N° 138 Folio 050 Año 2007(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 133-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 19-HCS-07 referido a: Apoyar las acciones adoptada por el Gobierno de la provincia de San Luis con la finalidad de atenuar la crisis energética en el territorio Provincial. Expediente Interno N° 139 Folio 050 Año 2007(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 139-HCS-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Convocatoria a Consulta Popular a efectos de que los ciudadanos que gocen de Derechos Electorales, expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO" respecto a la iniciación de los juicios por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis. Expediente N° 035 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/07 (04-07-07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2007. (MdE 348/056/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 141 Folio 051 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 1383-DdP-07 (04/07//07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 025-DdP-07 referida a: Crisis energética por la que atraviesa el País. (MdE 349/056/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 142 Folio 051 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 1396-DdP-07 (04/07//07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 028-DdP-07 referida a: Instar al Intendente de la ciudad de San Luis Alfonso Vergés a mejorar el servicio del suministro de agua potable en la provincia de San Luis. (MdE 350/056/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 143 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (julio 2007) del señor Santiago Rovera, mediante la cual solicita se aborde el tema en torno al Yacimiento Minero "Salinas del Bebedero" y se lo declare Patrimonio Minero Provincial. (MdE 356/057/07 Letra "R"). Expediente Interno N° 144 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 6 - Nota N° 76-MHP-07 (18-07-07) del señor CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual adjunta fotocopia de Decretos por los cuales se disponen las reestructuraciones en la clasificación económica del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2006 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Expediente Interno N° 145 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Demetrio Augusto Alume, Nilo Vilchez, María Rosa Torres, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Maby Bertello Julio Cesar Vallejo y Augusto Ciccone del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Prohibir el cobro de cargo y/o adicionales en la venta de combustibles. Expediente N° 037 Folio 052 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Reconocer la trayectoria y honorabilidad del Doctor Alberto Julio Gardella, médico pediatra de esta Provincia. Expediente N° 052 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



- 2 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y Reconocer como “Embajadores Infantiles de la provincia de San Luis” a Gianfranco Pavón, Melisa Chacón, Macarena Danna y Tamara Chacón, destacados a nivel nacional con el galardón “Guemes Héroe Nacional” por su actividad periodística. Expediente N° 053 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer como institución solidaria en emergencia a: Defensa Civil de la ciudad de Villa Mercedes, Hotel DOS VENADOS, Guarnición Ejército San Luis, Radio AM Dimensión y Radio FM Popular. Expediente N° 050 Folio 890 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2- Con fundamentos de los señores diputados Andrés A Vallene, Alicia Susana Arrieta, Beatriz Alejandra Rubiolo, Hector Adolfo Romero Alaniz, Horacio Vivas, Alberto Victor Estrada, Julio Cesar Vallejo Maby A. Bertello, del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer a Andrés Palu flamante Subcapempeón Panamericano de “Ajedrez” obtenido en Medellín – Colombia. Expediente 051 Folio 890 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a y/u organismos competentes, Nacionales y Provinciales informes referentes a movimiento de Aeronaves que parten de Aeropuertos públicos, militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa (Lucha Antigranizo). Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 027/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 023 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 028/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 058 Folio 893 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 029/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA



IX - ORDEN DEL DIA:

a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

1 - Proyecto de RESOLUCIÓN - Expedientes Internos N° 135 y 136 Folio 049 Año 2007 referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006. **DESPACHO N° 029/07 – MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA** (mvm)

b) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

1 - Proyecto de DECLARACION - Expediente 047 Folio 889 Año 2007 referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la localidad de Luján del departamento Ayacucho. (rs)

2 - Proyecto de DECLARACION - Expediente 042 Folio 887 Año 2007 referido a: Solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto de Obra Pública del año 2008 la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la Localidad de Luján. (rs).

3 - Proyecto de LEY – Expediente 023 Folio 048 Año 2007 referido a: Establecer el beneficio de PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo que revisten en el Escalafón General, Convenios Colectivos de Trabajo de Televisión, Vialidad y el Personal Docente con cambio de funciones por razones de salud. **DESPACHO N° 028/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)

4 - Proyecto de LEY – Expediente 024 Folio 048 Año 2007 referido a: propicia la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M. **DESPACHO N° 027/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)

c)- De la sesión de la fecha:

1 - **DESPACHO N° 021/07 - MAYORIA -**

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006 referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un Templo Católico. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

2 - **DESPACHO N° 022/07 - MAYORIA -**

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Ley de Amparo. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

3 - **DESPACHO N° 023/07 UNANIMIDAD -**

Proyecto de Ley de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 016 Folio 045 Año 2007 referido a: Ley de Turismo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/jS 24/07/2007-14:00 Hs

LA TI
DIPUTADOS



LEY N. 10-0574
398
CÁMARA LEGISLATIVA

¿A qué viene esta anécdota? No siempre, Señor Presidente, la diferencia entre el Presupuesto Oficial y el Presupuesto de una Empresa Constructora está basado en actos de corrupción, puede haber que haya malos cálculos en el Presupuesto Oficial de los propios Funcionarios calculistas, que han hecho como en el caso éste del camino entre estos dos Diques; con lo cual hoy nos encontramos que hemos pagado los diecinueve millones de pesos, se la llevó a la plata la Empresa Española y el camino creo que no está terminado.

¿A qué viene todo esto, Señor Presidente? Ese es otro tema; en la Provincia de San Luis hoy no existe la Licitación Pública, lo dicen hasta las propias Empresas Constructoras, son todos arreglados los Contratos, y el que pierde es el Estado, porque contrata caro, contrata mal, y a veces como contrata barato a la obra no la terminan, como es el caso de este camino.

Así que, Señor Presidente, me parece que el tema de discusión es otro, es esta figura jurídica que evita la Licitación Pública. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada, para el cierre del debate.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente. No voy a agregar nada, simplemente voy a reiterar un poquito lo que dije, del Artículo 2º, donde se establece el objeto de la Sociedad, sacamos nosotros, o entendemos a qué se va a dedicar la Sociedad.

Y voy a acotar, sigo sorprendida a veces por los argumentos, recién criticábamos las cifras que se pagaban a YTROM, por ejemplo, de gastos, y casualmente ahora estamos pensando en una Empresa del Estado, que podría prestar el mismo servicio. Nada más, Señor Presidente, solicito que sea sometido a votación el Proyecto. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por veinticuatro votos por la afirmativa y seis por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- 17 -

-TRATAMIENTO DESPACHO N° 22-



Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Despacho N° 022, Mayoría, es un Proyecto de Ley, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051, Año 019, Año 2.006, referido a: Modifica el Artículo 14° de la Ley N° IV-0090/2.004, N° 5.474 de Revisión, Ley de Amparo.

Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente. El Proyecto de Ley, que tiene Media Sanción en la Cámara de Senadores, apunta a incorporar en la tramitación de la Acción de Amparo lo que se denomina en el Derecho Procesal el Plazo de Gracia para la Presentación de Escritos Judiciales, y que consiste en que un Escrito no presentado en el horario judicial, en el día en que vence el plazo para la presentación de ese Escrito, puede ser presentado válidamente dentro de las dos primeras horas del día siguiente hábil, en la Secretaría que corresponda.

Esa norma ya ha sido receptada por todo el Derecho Procesal, Civil y Penal de toda la República Argentina y de nuestra Provincia. Como existían algunas dudas, si esa modalidad procesal regía respecto de la tramitación de Amparo, se ha propiciado este Proyecto de Ley, en la Cámara de Senadores, donde tiene Media Sanción; y se lo ha incorporado para la tramitación de la Acción de Amparo como un agregado del Artículo 14°, donde se Legislan sobre los plazos.

La modificación que introduce la Ley dice lo siguiente:

“El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, solo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda el día hábil inmediato, y dentro de las dos primeras horas del Despacho.” ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-07-07 - 13.46 Hs.-

/// El siguiente artículo es de forma.

Esa incorporación es, dentro del Artículo 14° cuya primera parte la damos por sabida, y en eso consiste, Señor Presidente, el Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado...

Sr. Estrada: Por el momento nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro, Señor Diputado ha solicitado la palabra. ¿Nadie ha solicitado la palabra? ¿Diputado Estrada, así que, se cierra el debate?



Sr. Estrada: Señor Presidente. Si no hay Diputados que hagan preguntas u observaciones, solicito se de por cerrado el debate y se le preste aprobación a este proyecto. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia. Tiene la palabra la Diputado Bazzano.

Sra. Bazzano: No, me adelante a la votación.

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 18 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 23

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Despacho 023 del 2007, es un Despacho por Unanimidad, Proyecto de Ley de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 016- Folio 045 Año 2007 referido a: "Ley de Turismo". El Miembro Informante el Diputado Andrés Vallone.

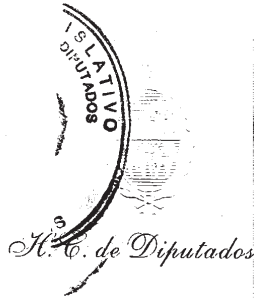
Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Previo al tratamiento del Proyecto de Ley, voy a solicitar unas modificaciones en el Despacho emitido por la Comisión.

Uno es en el **Artículo 29° - Punto A:** donde decía, "La asignación presupuestaria que determine anualmente". Debe decir o va a decir ahora: "**La asignación presupuestaria anual, que se determinará sobre un mínimo de 0,7% del Presupuesto General de la Administración Provincial.**"

Y en el **Artículo 30°: Beneficio y Beneficiarios.** Donde decía, "Las personas físicas y/o jurídicas, propietarias de alojamientos turísticos comprendidos en el Artículo 6° de la Ley N° Romano V- 517 del 2006" Debe decir ahora: "**Los prestadores de servicios turísticos, comprendidos en el Artículo 16°, y que cumplan con sus obligaciones previstas en el Artículo 17° de la presente ley.**"

Y en tercer término, Señor Presidente, una corrección en el **Artículo 15°**, el párrafo cuando finaliza dice: "En el artículo precedente" Debe decir: "**En el Artículo 13°.**"

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, Señor, ruego que después me alcance la modificación por Despacho.



Legajo
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

Ley N° IV-0574-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 14 de la Ley N° IV- 0090- 2004 (5474 *R), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 14.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las DOS (2) primeras horas del despacho.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticinco días de julio de dos mil siete.-
rs

ES COPIA

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 25 de julio de 2007

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR DON ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° IV-0574-2007, dada en Sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 239-DL-07

rs



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 25 de julio de 2007.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0574-2007, dada en Sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 240-DL-07

rs



Letatuna de
Diputados

— Balcé de Despacho legislativo Nota No. 239-DL-07
conjunto con el Proyecto Legislativo No. IV-0574-2007 referido
a: Modificación del Artículo 14 de la Ley No. IV-0090-2004
(5474 #2) -

HONORABLE DIPUTADOS

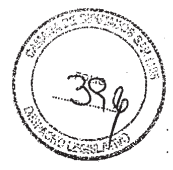
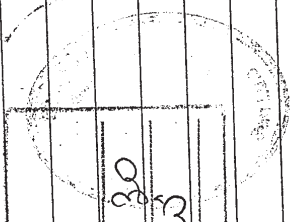
Autorizó: JUAN SOSA

Cfio. Receptor: Dumbo

Firma: [Signature]

31/7/07 11:30


[Signature]





Cámara de
Asesores

Resolución Legislativa Nota No 240 de 07
conjunto fotocopia autenticada de Servicio Legislativo No
IV-0544-2007 referida a: Notificación al artículo 14 de la
Ley No IV-0090-2004 (5474 *R).

 HONORABLE CONGRESO

Orden Ejecutiva
Resolución Legislativa
Resolución Ejecutiva

Autorizo JUNIA ROSA Imelda Lucero
Cfio. Ejecutivo Diego 30 de 07 de 2007
Firma [Signature] Antonio Vallejo





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° IV-0574-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 14 de la Ley N° IV- 0090- 2004 (5474 *R), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 14.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las DOS (2) primeras horas del despacho.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticinco días de julio de dos mil siete.-
rs

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



La cantidad de años de servicios y la edad se computará a la fecha de la opción del agente.-

ARTICULO 5º.- El salario que se perciba como consecuencia de acogerse a este régimen estará sujeto a los descuentos del aporte jubilatorio para liquidar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL -ANSES-, AFJP-, a la DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL -DOSEP-, y toda Obra Social que tenga el agente, como así también toda retención correspondiente a las Entidades Gremiales. Los descuentos antes citados, serán calculados sobre la parte proporcional del salario que le corresponda.-

En cuanto a las retenciones de montos fijos obligatorias u optativas, se descontarán en el valor del CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo del agente.-

El Estado Provincial se hará cargo de la parte proporcional del aporte jubilatorio y a la obra social, que falta para alcanzar el CIENTO POR CIENTO (100%) del aporte que hubiera correspondido si el agente continuara en actividades y las contribuciones patronales se realizarán sobre el CIENTO POR CIENTO (100%) del salario.-

ARTICULO 6º.- En caso de modificaciones salariales generales que involucren a la totalidad del personal de la Administración Pública Provincial o en particular a uno de los Convenios o Escalafones, se reajustará en el mismo porcentaje la retribución que se encuentre percibiendo el personal acogido a la presente Ley.-

ARTICULO 7º.- El monto correspondiente a Asignaciones Familiares que correspondan al agente o empleado público por todo el período de pasividad anticipada, será abonado porcentualmente de acuerdo a la escala del Artículo 4º.-

ARTICULO 8º.- No podrán acogerse al régimen de pasividad anticipada, los siguientes agentes o empleados públicos:

a) Que estén sometidos a proceso penal por delito doloso o sumario administrativo del que pudieran surgir las sanciones de cesantía o exoneración de conformidad con lo dictaminado por la Oficina Sumarios Administrativos o el organismo que sea competente según el Convenio del o los agentes.

b) Que hubieren presentado la renuncia y estuviere pendiente de aceptación.

c) Cuando el Estado empleador, por razones de servicios, considere que las funciones que desempeñan el o los agentes son imprescindibles.

En el supuesto del Inciso a), en caso de sentencia absolutoria, el o los interesados podrán requerir la incorporación a los beneficios del presente régimen en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la notificación correspondiente.-

ARTICULO 9º.- El agente o empleado público que solicitare su pasividad anticipada y mantuviere pendiente o iniciare recurso administrativo, denuncia, reclamo o demanda judicial contra el Estado Provincial fundada en la relación laboral, deberá desistir de dicha acción y del derecho una vez que opta por acogerse a este beneficio.-

ARTICULO 10.- El Empleado Público que se haya acogido al beneficio de la pasividad voluntaria anticipada queda en permanente disponibilidad y puede nuevamente prestar servicios, sólo si es convocado por el Estado Provincial, en situación excepcional y por un tiempo limitado, en virtud de que la relación de empleo público subsiste.-

ARTICULO 11.- El fallecimiento del agente acogido al beneficio de pasividad voluntaria anticipada mientras esté percibiendo la remuneración establecida en el Artículo 4º de la presente Ley, no afectará a sus derechohabientes en cuanto al derecho a la pensión en las condiciones establecidas en la Ley que regula dicho instituto previsional.-

ARTICULO 12.- Cumplidos los requisitos para la obtención del beneficio de la jubilación ordinaria, el empleado público deberá iniciar el trámite jubilatorio en iguales condiciones que si hubiera efectuado el servicio efectivo durante todo el lapso de pasividad anticipada.-

ARTICULO 13.- El plazo de acogimiento al beneficio establecido en la presente Ley será de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir de la promulgación prorrogable por decisión del Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 14.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por conducto del Programa Capital Humano dependiente del Ministerio de Hacienda Pública a reglamentar la presente Ley.-

ARTICULO 15.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, y a las Municipalidades a adherir a la presente Ley, siempre que no se produzcan reemplazos en los cargos de los agentes que adhieran al presente beneficio.-

ARTICULO 16.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticinco días de Julio de dos mil siete.-

MARIA ANTONIA SALINO
Pres Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4474-MHP-2007
San Luis, 7 de Agosto de 2007

VISTO:

El expediente Nº 0000-2007-047579, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº I-0573-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Sanción Legislativa, establece el Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada a los agentes de la Administración Pública Provincial, a fin de dar una respuesta y soluciones a quienes han cumplido durante largo tiempo funciones en la misma;

Que el beneficio no afecta los derechos de los trabajadores de la Administración Pública, pues mantiene los aportes a la Obra Social y su derecho al haber jubilatorio, al continuar realizándose los aportes correspondientes sobre el ciento pro ciento (100%) de su sueldo; del tal manera, que al momento de jubilarse, los haberes estarán en igualdad de condiciones que los percibidos por los agentes en actividad;

Que de esta manera, el Estado Provincial garantiza a través de la Ley la indemnidad del empleado público en materia previsional y asistencial; y asimismo se obliga al pago de una remuneración mensual proporcional y lo libera del deber de prestar servicios;

Que dicho beneficio posibilita que el nuevo tiempo del trabajador -antes ocupado en sus tareas habituales en la administración-, lo use en provecho personal y en el de su familia;

Que con la implementación de la Pasividad Voluntaria Anticipada, el Gobierno de la Provincia de San Luis hace un expreso y público reconocimiento a los agentes que han entregado su vida laboral activa a servir los destinos de la Administración Pública;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº I-0573-2007.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY Nº IV-0574-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 14 de la Ley Nº IV-0090-2004 (5474 *R), el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 14º.- Los plazos y términos establecidos para la tramitación de la acción de amparo son perentorios e improrrogables, corren en días hábiles, salvo especial y fundada habilitación judicial de día y hora, bajo pena de nulidad. El escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las DOS (2) primeras horas del despacho.-

ARTICULO 2º.- La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticinco días de julio de dos mil siete.-

MARIA ANTONIA SALINO
Pres Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4473-MGJyC-2007
San Luis, 7 de Agosto de 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº IV-0574-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente Sanción Legislativa se modifica el Artículo 14º de la

Ley de Amparo Nº IV-0090-2004 a fin de establecer que el escrito judicial no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere el plazo, sólo podrá ser entradado válidamente en la Secretaría que corresponda, el día hábil inmediato dentro de las dos primeras horas del despacho;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Cumplase, promúguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sancción Legislativa Nº IV-0574-2007.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad, a cargo interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Angel Rafael Ruiz

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTEZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 3149-MHP-2007
San Luis, 12 de Junio de 2007

Art.1º.- Designar, con carácter suplente, en reemplazo de la docente titular María del Carmen Muñoz, que se encuentra en uso de licencia por cambio de funciones Artículo 77º de la Ley Nº XV-0387-2004 y Decreto Reglamentario Nº 4521-MP-2004, otorgada por Resolución Nº 600-PCH-2007 y mientras dure la misma, al siguiente personal docente en la fecha y en el establecimiento educativo que se detalla:

Escuela Nº 33 "Vicente Dupuy" de la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera.

Núñez, Claudia Elizabeth -D.N.I. Nº 23.637.829- en dos (2) hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9no. año 2da. división, a partir del 23 de abril de 2007.

Rodríguez, Silvana Andrea -D.N.I. Nº 23.390.752- en doce (12) hs. cátedra de Inglés (3 hs. en 8vo. año 1ra. división, 3 hs. en 8vo. año 2da. división, 3 hs. en 8vo. año 3ra. división y 3 hs. en 9no. año 3ra. división), a partir del 23 de abril de 2007.

Luján Miloni, Gisela Gabriela -D.N.I. Nº 25.394.144- en tres (3) hs. cátedra de Inglés en 9no. año 1ra. división, a partir del 27 de abril de 2007.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Ana María Abrahin

DECRETO Nº 3150-MHP-2007
San Luis, 12 de Junio de 2007

Art.1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 19 de abril de 2007, presentada por el siguiente personal docente, en el establecimiento que se detalla a continuación:
Centro Educativo Nº 27 "Gobernador Santiago Besso" de la localidad de Merlo - Departamento Junín-

Mercáu, Silvia Miriam -D.N.I. Nº 17.990.103- Maestra de Grado, con carácter suplente.

Baigorria, Natalia Deolinda -D.N.I. Nº 28.242.487- Auxiliar Docente de Nivel Inicial, con carácter suplente.

Designar a partir del 19 de abril de 2007, al siguiente personal docente, en el establecimiento educativo que se detalla a continuación:

Escuela Nº 181 "San José de Calasanz" de la localidad de Piedra Blanca Arriba - Merlo- Departamento Junín-

Mercáu, Silvia Miriam -D.N.I. Nº 17.990.103- Maestra de Grado, con carácter

interino por proyección - creación Ley Nº VIII-0253-2006.-

Baigorria, Natalia Deolinda -D.N.I. Nº 28.242.487- Maestra de Nivel Inicial, con carácter interino por proyección - creación Ley Nº VIII-0253-2006.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Ana María Abrahin

DECRETO Nº 3179-MHP-2007
San Luis, 13 de Junio de 2007

Art. 1º.- Designar, con carácter suplente, en reemplazo de la docente titular Dolly Esther González, que se encuentra en uso de licencia por cambio de funciones Artículo 77º de la Ley Nº XV-0387-2004, y Decreto Reglamentario Nº 4521-MP-2004, otorgada por Resolución Nº 72-PCH-2007 y mientras dure la misma, al siguiente personal docente en la fecha y en el establecimiento educativo que se detalla:

Jardín de Infantes Nº 3 "Mercedes San Martín de Balcarce" de la localidad de San Rosa del Conlara, Departamento Junín.

Llorente, María Laura DNI Nº 24.970.945- en el cargo de maestra de Nivel Inicial, a partir del 11 de mayo de 2007.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Ana María Abrahin

DECRETO Nº 3180-MHP-2007
San Luis, 13 de Junio de 2007

Art. 1º.- Designar, a partir del 28 de mayo de 2007, al siguiente personal docente, y en el establecimiento educativo que se detalla a continuación:

Escuela Nº 175 "General San Martín" de la ciudad de San Luis -Departamento La Capital-

Correa Amioti, Gerardo Juan Pablo -DNI Nº 27.376.472- Maestro Especial de Educación Física, con carácter interino, por renuncia de la señora María Eugenia Duvara -interina- Decreto Nº 1531-MHP-2007.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Ana María Abrahin

DECRETO Nº 3181-MHP-2007
San Luis, 13 de Junio de 2007

Art. 1º.- Designar, a partir del 24 de mayo de 2007, al siguiente personal docente, y en el establecimiento educativo que se detalla a continuación:

Escuela Nº 227 "Coronel Pringles" de la localidad de Río Grande -Departamento Coronel Pringles-

Irusta, María Celeste -DNI Nº 26.042.671- Maestra de Nivel Inicial, con carácter interino, por creación Ley Nº VIII-0253-2006.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Ana María Abrahin

DECRETO Nº 3182-MHP-2007
San Luis, 13 de Junio de 2007

Art. 1º.- Designar a partir del 31 de mayo de 2007, al siguiente personal docente, y en el establecimiento educativo que se detalla a continuación:

Colegio Nº 8 "Mauricio Pastor Daract" de la ciudad de San Luis -Departamento La Capital-

Gomez, Ramona Judith -DNI Nº 11.901.589- en cuatro (4) hs. de Estenografía en 2do. año única división -Nivel Polimodal- con carácter interino por renuncia de la señora Hortensia del Carmen Martínez -titular- Decreto Nº 1975-MHP-2007.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Ana María Abrahin